



## El Consejo de la OACI adopta importantes normas internacionales nuevas y actualizadas para la protección del medioambiente y la aviación

Para publicación inmediata

**Montreal, 27 de marzo de 2023** – El Consejo de la OACI ha actualizado una serie de normas internacionales de protección del medioambiente y la aviación mientras sigue haciendo progresos durante su 228° período de sesiones.

Una enmienda nueva del Anexo 16 del Convenio de Chicago contribuye a aclarar de manera importante los requisitos de vigilancia, notificación y verificación relativos al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) de la OACI.

En la misma enmienda se define un nuevo umbral de compensación CORSIA para las compañías aéreas más pequeñas, se confirma el cálculo de los requisitos de compensación que deben aplicar los nuevos explotadores (entidades subsidiarias) (NO) que no reúnen los requisitos para ser considerados nuevos explotadores (NE), y se formalizan los ajustes de armonización pertinentes para las normas ISO relacionadas y recientemente actualizadas, y los resultados del 41° período de sesiones de la Asamblea de la OACI celebrada el pasado mes de octubre.

El Consejo ha realizado avances adicionales en relación con las enmiendas nuevas del Anexo 16 destinadas a abordar el ruido de las aeronaves y de las emisiones de los motores de las aeronaves, y que se refieren principalmente a sus requisitos de conformidad y aplicación.

“Los avances logrados esta semana en este ámbito reafirman el compromiso de los Estados con su objetivo estratégico de protección del medioambiente, en particular ocupándose de hacer frente a la crisis climática y del grado de preparación del sector de la aviación para resolver los retos relacionados con la calidad del aire local y el ruido de las aeronaves”, subrayó el Presidente del Consejo de la OACI, Salvatore Sciacchitano.

El Secretario General de la OACI, Juan Carlos Salazar, señaló a su vez que “la cooperación eficaz entre especialistas gubernamentales y de las ONG en el Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP) de la OACI, además del enorme apoyo recibido de la Comisión de Aeronavegación, han sido decisivos para la adopción con éxito de este importante conjunto de enmiendas”.

El Consejo adoptó las enmiendas nuevas del Anexo 16 con fecha de entrada en vigor el 31 de julio de 2023 y fecha de aplicabilidad el 1 de enero de 2024.



## Recursos para la redacción

[La OACI y la protección del medioambiente](#)

### **Sobre la OACI**

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es el organismo de las Naciones Unidas que ayuda a 193 países a cooperar entre sí y a compartir sus cielos en beneficio mutuo.

Desde su creación en 1944, el apoyo y la coordinación de la OACI han ayudado a los países a establecer, por vía diplomática y técnica, una red excepcionalmente rápida y fiable de movilidad aérea mundial que conecta a familias, culturas y empresas en todo el mundo y que promueve el crecimiento sostenible y la prosperidad socioeconómica en todos los lugares donde vuelan las aeronaves.

### **Contacto general**

[communications@icao.int](mailto:communications@icao.int)

Twitter: [@ICAO](https://twitter.com/ICAO)

### **Para los medios de comunicación**

#### **William Raillant-Clark**

Oficial de Comunicaciones

[wraillantclark@icao.int](mailto:wraillantclark@icao.int)

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)